

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

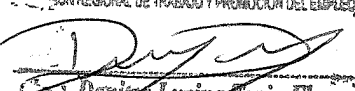
Cusco, Treinta de enero del dos Mil Diecinueve

Expediente Nro. 001-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 001 - 2019 - GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con Registro de Mesa de Partes Nro. 534-2019 y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR que aprueba el Texto único Ordenando de la Ley de Relaciones colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha Treinta de enero del Dos Mil Diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el “SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DE CHACAN”, y de su representante elegido como Secretario General FRANCISCO MESCCO LLAMACPONCCA, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Daniza Lucina Tapia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

FMascco ll

D.N.I. 23 812500

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, Cuatro de Abril del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.002-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 002-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1709-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de]relaciones Colecticas de Trabajo; se deja constancia que en fecha tres de cuatro del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo del Cusco, el **SINDICATO DISTRITAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE SAN SALVADOR Y OTROS**, y de su representante elegido como secretario general **MARIO HUAYLLAPUMA CUSIQUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
D. Daritza Lucina Tupia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

 M. R. H. V. L. P. CONSTRUIR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
“año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

04
Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, dieciséis de mayo del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.003-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 003-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 2478-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL BASE CCORCCA “PEDRO HUILLCA TECSI” DEL DISTRITO DE CCORCCA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO**, y de su representante elegido como secretario general **ALFREDO LLOCLLA AMACHE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



Resegrel con Formo

Domingo Quispe Quispe

[Signature]



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS
SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
“año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

02
Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

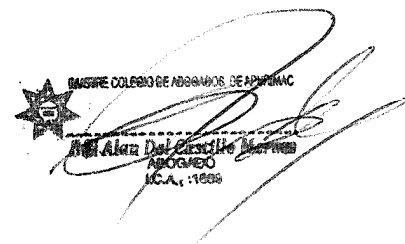
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintisiete de agosto del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.004-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 004-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 5278-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE ABOGADOS DEL PERU Y AFINES**, y de su representante elegido como secretario general **BILL ALAN DEL CASTILLO MERMA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

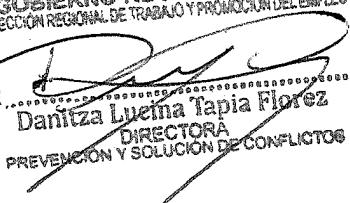
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

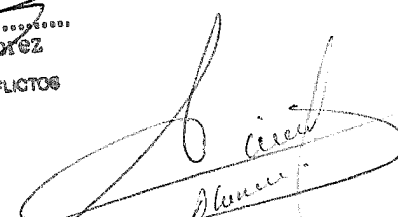
Cusco, nueve de setiembre
del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.005-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 005-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 5467-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRANSPORTISTAS DE MAQUINARIA PESADA – CUSCO (SITRAMAPEC)**, y de su representante elegido como Secretario General **ATILIO PINEDA CARDENAS**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Danitza Lucina Tapia Florez
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS


Marlon Handora
Asesor
70516522



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS
SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
"año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, dieciocho de setiembre
del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.006-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 006-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 5859-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DIVERSOS PERFILES DE SAN PEDRO**, y de su representante elegido como secretaria general ROSA VALDEZ TTUPA, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



Recibi conforme
Rocio Aslla Suñga
DMS: 48291736

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiocho de Octubre del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.007-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 007-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 6631-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de]relaciones Colecticas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo del Cusco, el **SINDICATO DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES – FILIAL CUSCO**, cuyas siglas son **SINDA-UTEA FC**, y de su representante elegido como secretario general **YURI ROZAS DONGO**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS
DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS
GENERALES
Danteza Lucina Tania Flores
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, Tres de Diciembre del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.008-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 008-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 6977-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha Tres de diciembre del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE ABOGADOS POR LA JUSTICIA SOCIAL**, y de su representante elegido como secretario general **RAUL ELIO ROJAS HERMOZA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

[Signature]
Danitza Lucina Tapia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Recibi
conforme



ABOGADO
Alan Del Castillo Morán
I.C.A. 11900

5/12/19

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, Cuatro de diciembre del Dos mil Diecinueve

Expediente Nro.009-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 009-2019-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 6977-2019, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRANSPORTISTAS Y CONDUCTORES DE CARGA PESADA DEL CORREDOR MINERO DEL SUR**, cuyas siglas son **SICTSUR** y de su representante elegido como secretario general **JAVIER LOPINTAS QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Danitza Lucina Tapia Florez
DIRECTORA(e)
DERECHOS FUNDAMENTALES


Javier Lopintas Quispe

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS
DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES

“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

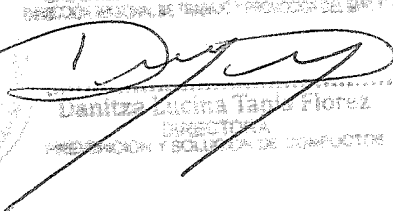
Cusco, Quince de Enero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.001-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 001-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 182-2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha quince de enero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES ANTAPACAY**, cuyas siglas son “**SITRAN**”, y de su representante elegido como secretario general **CARLOS ALFREDO ROMAN GAMARRA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Danitza Lucina Tapia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintidós de Enero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.002-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 002-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 293-2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintidós de enero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA**, y de su representante elegido como secretario general **HERBER WILSON SULLCA APAZA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.




A. 12/20



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS



"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintidós de Enero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.003-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 003-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 266 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintidós de enero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL Y ARTES DECORATIVAS DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO Y COMUNIDADES**, y de su representante elegido como secretario general **MARIO SANTOS HUAMAN**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



RECIBI CONFORME

MARCO ANTONIO OSANDIVARES CADILLO
DNI 41110203



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

"Año de la Universalización de la Salud "

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintidós de Enero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.004-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 004-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 449 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintidós de enero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA - SOL NACIENTE, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, y de su representante elegido como secretario general **SANTOS FERNANDEZ HUAMAN**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Daniza Lucina Tapia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

“Año de la Universalización de la Salud”

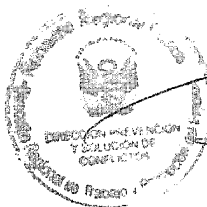
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, treinta i uno de Enero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.005-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 005-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 689 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, concordante con los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha treinta i uno de enero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA FERROCARRIL TRANSANDINO S.A. – SITRAFER FTSA**; y de su representante elegido como secretario general **PABLO LUPO QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Donna Lucina Tupia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

RECIBI CONFORME.

“Año de la Universalización de la Salud ”

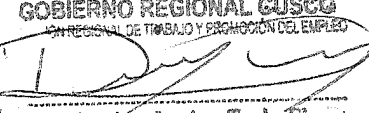
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinticuatro de febrero del Dos mil Veinte

Expediente Nro.006-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

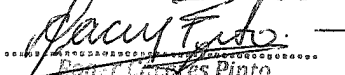
Registro Nro. 006-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1105 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TAXI TURISTICO REGIONAL CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **ROGER CACERES PINTO**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Deniza Lucina Tapia Flores
DIRECTORA
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

RECIBI CONFORME.

SITIO REG - CUSCO


Roger Caceres Pinto
SECRETARIO GENERAL
DNI: 23999066



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

“Año de la Universalización de la Salud ”

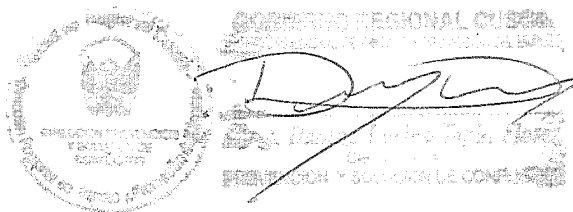
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, cinco de marzo del Dos mil Veinte

Expediente Nro.007-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 007-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1478 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cinco de marzo del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI**; y de su representante elegido como secretario general **ANTONIO QUISPE QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



[Signature]
Slicia Alvarez Maccha
70429134

Recibí conforme .

05-03-2020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, cuatro de noviembre del Dos mil Veinte

Expediente Nro. 008-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 008-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 4111 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cuatro de noviembre del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO CLASISTA DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE HUAROCONDO Y COMUNIDADES – TIERRA DEL LECHON**; y de su representante elegido como secretario general **WALTER CCAHUA FRANCO**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO



Abog. Evelin C. Pacheco Gallegos
DIRECTOR(E)
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, seis de noviembre del Dos mil Veinte

Expediente Nro. 009-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 009-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 4506 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha seis de noviembre del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CONSTRUCCION CIVIL – CUSCO “SIUTRADIS”**; y de su representante elegido como secretario general **JORGE WASHINGTON MOLINA OROSCO**, vigente a la fecha. Tómese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO



Abog. Evelyn C. Pacheco Gallegos
DIRECTOR(E)
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

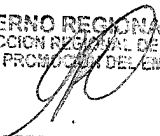
Cusco, treinta de diciembre del Dos mil Veinte

Expediente Nro. 0010-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 0010-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 5002 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha treinta de diciembre del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, REGION CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **BENIGNO FIGUEROA FARFAN**, vigente a la fecha. Tómese conocimiento, regístrese y archívese.



 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO 


Abog. Evelin C. Pacheco Gallegos
DIRECTOR(E)
PREVENCIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Trabajo Cusco
Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Cusco

“Año de la Universalización de la Salud ”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, treinta de diciembre del Dos mil Veinte

Expediente Nro. 0011-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 0011-2020-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 5041 - 2020, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha treinta de diciembre del dos mil veinte, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD FUERZA Y VALOR DE LA REGION DEL CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **ESTEFANY HUANCA ORTIZ**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

Recibi
conforme

[Signature]
Estefani Pao
Ortiz
DNI 4621436
05/01/21



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinticuatro de febrero del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 001-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 001-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 0442 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **MARCOS VILLARROEL UTSCACHI**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



Recibi conforme:
DIA: 02/03/21
HORA: 12.10. a.m.
Marcos Villarroel U.
MARCOS VILLARROEL UTSCACHI
DNI: 41611694



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



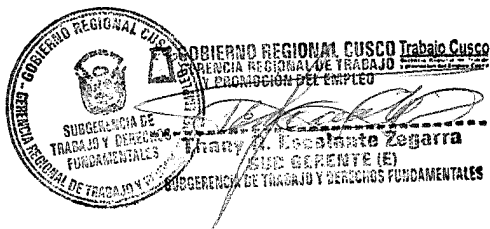
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintisiete de febrero del Dos mil Veintiuno.

Expediente Nro. 002-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 002-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 0583 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintisiete de febrero del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN PRODUCCION Y VENTA DE PANES EMBLEMATICOS Y AFINES EN SEMANA SANTA Y TODOS SANTOS EN LOS MERCADOS TRADICIONALES DEL CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **EDGAR ZEGARRA AYALA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.





Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo
Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



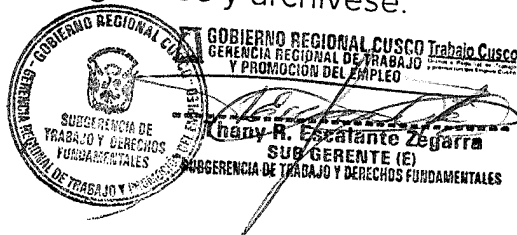
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinticinco de febrero del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 003-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 003-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 0617 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES UNICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO S.A.**; y de su representante elegido como secretario general **RUTH JOVITA COSIO ÑAURY**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo - Cusco

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, cuatro de marzo del dos mil veinte y uno

Expediente Nro. 004-2021-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Registro Nro. 004-2021-GR CUSCO/DRTPE-DPSCL-SDNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 0618 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cuatro de marzo del dos mil veinte y uno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL BASE LIMATAMBO**; y de su representante elegido como secretario general **OSCAR MENDOZA HUAMAN**, vigente a la fecha. Tómese conocimiento, regístrese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
[Firma]
Thany H. Escobedo Zegarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Recibi conforme.
Oscar Mendoza Huaman

[Firma]
23975830.

Trabajemos
con

Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo 4302 - Wanchan



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

19
Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo - Cusco

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y uno

Expediente Nro. 005-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 005-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1091 – 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinte y uno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL BASE DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **CIS ASLLA QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany E. Escalante Legara
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Recibi. CONFORME
CIS Aslla Quispe
DNI 24218717

13-04-2021

Trabajemos
con
Integridad

Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 – Wanchaq



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo



Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

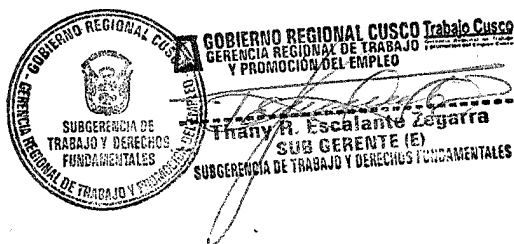
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, dieciséis de abril del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 006-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 006-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1196 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha dieciséis de abril del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO CLASISTA DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO Y COMUNIDADES**, con siglas "SCTCCDCC; y de su representante elegido como secretario general **MANUEL TRONCOSO CARBAJAL**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



Recibí Conforme
Roddy Andrade A
DNE 4018399
2/04/21



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



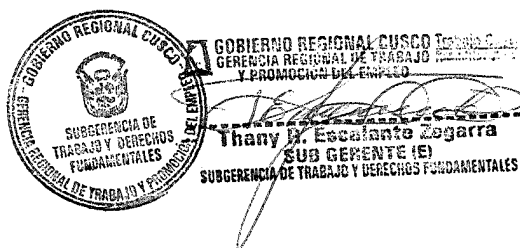
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinte de abril del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 007-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 007-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1331 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORAS ACEMUC CUSCO - SIRTRAC**; y de su representante elegido como secretario general **VILMA MOLLEHUANCA SANTA CRUZ**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.





Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



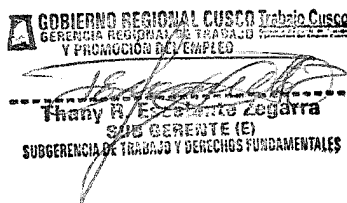
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiséis de abril del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 008-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 008-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1407 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiséis de abril del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL UNU URCO DE LA PROVINCIA DE CALCA, DISTRITOS Y COMUNIDADES**; y de su representante elegido como secretario general **AUGUSTO CARDENAS SUCA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany R. Escobedo Zagarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, Veintiocho de Abril del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 009-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 009-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1452 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiocho de abril del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES EN LA CONTRUCCION CIVIL Y AFINES DE LA PROVINICA DE QUISPICANCHI-CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **WALTER TORRES ORCCON**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO


Thany R. Escalante Zagarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, doce de Mayo del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 010-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 010-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1636 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha doce de mayo del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE CHINCHERO**; y de su representante elegido como secretario general **GUIDO PAÑIHUARA QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany R. Zegarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Recibi conforme

17/05/21

Guido Panihuara Q

DNI 4443 2622



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales

Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



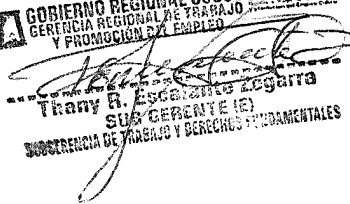
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiuno de junio del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 011-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 011-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 2187 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL BASE SAYLLA**; y de su representante elegido como secretario general **FELICIANO QUISPE QUISPE**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany R. Escalante Acosta
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



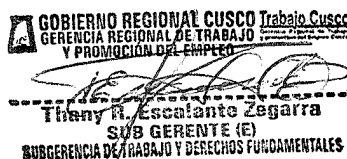
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

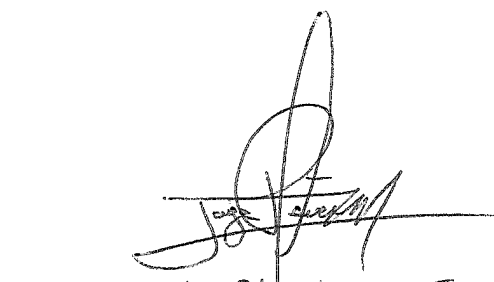
Cusco, nueve de julio del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 012-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 012 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 2311 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y, estando al Informe Legal N° 028-2021-OAJ-CARG; se deja constancia que en fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO INCLUSIVO REGIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL Y AFINES CUSCO - SIRETRACC**; y de su representante elegido como secretario general **JORGE PEÑA MEZAHUANCA**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**


GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany H. Escalante Zagarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES


23982053
Jorge Peña Mezahuanca



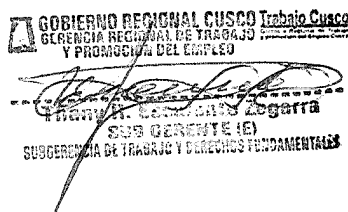
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, doce de agosto del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 013-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 013 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 2890 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS DE CANCHIS**; y de su representante elegido como secretario general **SANTOS FLOREZ TUNQUI**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.



Roddy A Andrade A
DNE 10118399
17/08/21



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinticuatro de agosto del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 014-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 014 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 3037 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO SOL RADIANTES DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DE LOS DISTRITOS ALTOS KUNTURKANKI, CHECCA, LANGUI Y LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS**; y de su representante elegido como secretario general **JULIAN CCAHUATA ALCCALAICO**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Thany Escalante Legarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Recibi conforme
Julian Ccahuata B.
D. H.I. 24571029
Cusco. 07-09-2021

24571029



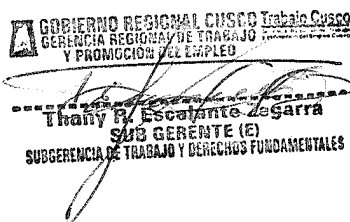
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiséis de agosto del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 015-2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 015 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 3069 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES "SAN FRANCISCO DE ASIS" DE VENTA DE PANES Y OTROS POR FIESTA DE SEMANA SANTA Y TODOS SANTOS;** y de su representante elegido como secretario general **EDGAR ZEGARRA AYALA**, vigente a la fecha. Tómesese conocimiento, regístrese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Thany R. Escalante Zegarra
SUB GERENTE (C)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, cinco de noviembre del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 016 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 016 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 4104 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha cinco de noviembre del dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL HERMANOS CON DISCAPACIDAD – LA UNION HACE LA FUERZA - FEDEUTRACC**; y de su representante elegido como secretaria general **RUTH NOHEMI CHAMBI MAMANI**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**

Gobierno Regional Cusco Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
RUTH NOHEMI CHAMBI MAMANI
Secretaria General

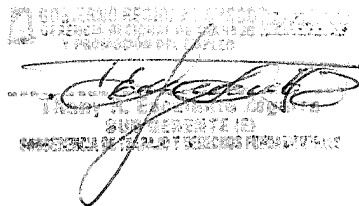
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veinticuatro denoviembre del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 017 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 017 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 4374 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO CATOLICO UNICO DE TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADOS DEL CUSCO**, con abreviatura "**SINTRALUC – CUSCO**"; y de su representante elegido como secretario general **ELOY GUZMAN ROQUE**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**



Subgerente de Trabajo y Derechos Fundamentales
Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales



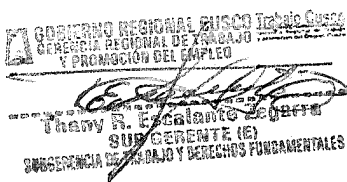
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiséis de noviembre del Dos mil Veintiuno

Expediente Nro. 018 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 018 -2021-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 4420 - 2021, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL CHOQUEQUIRAO EN MOLLEPATA - ANTA**, con abreviatura **"STCCCHMA"**; y de su representante elegido como secretario general **CARLOS WALTER MELENDEZ PINARES**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**


Thany R. Escalante
SUBGERENTE (G)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, nueve de marzo del Dos mil Veintidós

Expediente Nro. 01 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 01 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 810 - 2022, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO UNICO DE TRANSPORTISTAS DE TAXI CUSCO**, con abreviatura **"SUTRATAC"**; y de su representante elegido como secretario general **JUSTO MEJIA ZUÑIGA**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
[Firma]
Thany H. Luciente Zegarra
GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Trabajemos
con
Integridad

Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 -- Wanchaq

www.drtpe.regioncusco.gob.pe

Central Telefónica (084) 240744

Recibí conforme
[Firma]
C/22/03/22
Justo Mejia Z
DNI: 23991041



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintiuno de marzo del Dos mil Veintidós

Expediente Nro. 02 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 02 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1024 - 2022, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintiuno de marzo de dos mil veintidós, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MERCADO DE ABASTOS Y PERIFERICOS DE PAUCARTAMBO - CUSCO**; y de su representante elegido como secretario general **ROLANDO MEZA QUISPE**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Thany H. Escalante Segarra
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



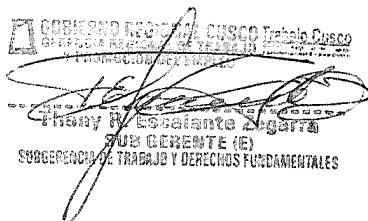
CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintitrés de marzo del Dos mil Veintidós

Expediente Nro. 03 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 03 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 1045 - 2022, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL LAS SALINERAS DE MARAS MORAY - DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS**; y de su representante elegido como secretario general **NANCY HUALLPAYUNCA RONDAN**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**


GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 – Wanchaq

www.drtp.e.regioncusco.gob.pe

Central Telefónica (084) 240744



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, veintitrés de marzo del Dos mil Veintidós

Expediente Nro. 04 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 04 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 0821 y 0982 - 2022, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO CLASISTA DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE CCAPI – HERMANOS AYAR**, con abreviatura **"SCTCCDCCHA"**; y de su representante elegido como secretario general **FREDY RENE APAZA APAZA**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Trany R. Escalante Zúñiga
SUB GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

RECIBE CONFORME
Luz MARINO ROMERO ALD.
Recibido 29-03-2022
[Firma]

Trabajemos
con
Integridad

Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 – Wanchaq

www.drtp.e.regioncusco.gob.pe

Central Telefónica (084) 240744



CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Cusco, treinta de junio del Dos mil Veintidós

Expediente Nro. 05 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Registro Nro. 05 -2022-GR CUSCO/GRTPE-SGTDF-UFNCRG-RS

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 2274 y 327 - 2022, y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en los Art. 2° y 17° del D.S. 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo concordante con el Art. 21 del D.S. 011-92-TR que aprueba el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; se deja constancia que en fecha treinta de junio de dos mil veintidós, se ha inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de la Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco, el **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL QUILLARUMIYOC DEL DISTRITO DE ANCAHUASI Y COMUNIDADES**; y de su representante elegido como secretario general **ISAAC HUAMAN QUISPE**, vigente a la fecha. **Tómese conocimiento, regístrese y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Trabajo Cusco
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales
Thany R. Zucumbante Zagarra
S.O. GERENTE (E)
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Esq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 – Wanchaq

www.drtppe.regioncusco.gob.pe

Central Telefónica (084) 240744